



Nombre de la Política	Fecha Aprobación	Proceso-Dependencia Responsable de la Política
Política Institucional de Calidad ESDEG	29-12-23	S01 Seguimiento y Mejora Institucional

POLÍTICA

La Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", en cumplimiento de su misión y visión se compromete con la pertinencia y calidad de los programas académicos de postgrado, de extensión y cursos reglamentarios de ascenso, en temas de Seguridad y Defensa Nacionales, mediante el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Educativa ESDEG, manteniéndose a la vanguardia de los desarrollos educativos, científicos y tecnológicos, desarrollando investigación, con personal competente, capacidades institucionales, gestión del conocimiento y la propiedad intelectual, innovación y buenas prácticas, dentro de una dinámica de mejora continua, que permita responder a las necesidades académicas y sociales del país.

OBJETIVO (s) DE LA POLÍTICA

1. Prestar servicios de educación diferencial y con calidad, implementando y armonizando estándares, requisitos y lineamientos en coherencia con su naturaleza, tipología, identidad y misión institucional.
2. Mantener el capital humano competente, actualizado y comprometido que favorezca el desarrollo académico y administrativo, con vocación de servicio y de relacionamiento con la comunidad.
3. Asegurar el funcionamiento, mantenimiento y sostenimiento de la Escuela, a través de la integración de capacidades y la articulación del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema Interno de aseguramiento de la calidad educativa, con enfoque a la mejor prestación del servicio de educación.

MARCO CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA

1. Articulación y complementariedad con otros sistemas de gestión: El Sistema Integrado de Gestión SIG ESDEG, se complementa y articula, entre otros, con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Información. Así mismo, será compatible con el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Educativa SIACE y los modelos de acreditación específicos establecidos por el Ministerio de Educación y el CNA.
2. Buenas prácticas: Son procesos o actividades en los que se destaca la utilización de aprendizajes y metodologías con el propósito de mostrar referentes, ejemplos y soluciones que puedan mejorar la prestación del servicio educativo en la ESDEG. Se trata de experiencias que sirven como guía y que promueven el mejoramiento en los resultados de la gestión, que pueden ser implementados porque han funcionado bien y tienen resultados positivos.

3. Calidad en la educación: Es el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, construidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
4. Calidad educativa en la Fuerza Pública: se entiende como el conjunto de procesos que permiten la excelencia en el ser, el saber, el hacer y el convivir de los hombres y mujeres uniformados como una constante en la educación Militar y Policial, ya que impulsa y sostiene las competencias, los proyectos educativos, los estándares, autoevaluaciones y planes de mejora de las escuelas de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento e investigación.
5. Capacidades institucionales: Recursos que tiene a disposición la ESDEG para la prestación del servicio educativo en unas condiciones de calidad predeterminadas. Entre ellas se encuentra la infraestructura física, la tecnología existente, los equipos, el presupuesto, el talento humano y los sistemas de información y comunicación, entre otros.
6. Cursos Regulares de Ascenso: Son los programas académicos militares de ascenso que se encuentran debidamente aprobados por la normatividad que regula la carrera del personal militar.
7. Educación diferencial: El concepto diferencial de la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2021-2026 refiere a los procesos de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento e investigación que realizan cada una de las fuerzas para el desarrollo de competencias específicas y el cumplimiento de la misión constitucional.
8. Gestión del conocimiento: Estrategias orientadas a implementar acciones, mecanismos o instrumentos para generar, identificar, capturar, valorar, transferir, apropiar, analizar, difundir y preservar el conocimiento para fortalecer la gestión de la ESDEG, facilitar procesos de innovación y mejorar la prestación del servicio educativo a la comunidad académica y partes interesadas.
9. Innovación: Es la introducción de nuevos métodos o mejoras significativas al servicio de educación y procesos afines en la ESDEG para aumentar la eficiencia institucional y generar valor.
10. Mejora continua: Actividades recurrentes planificadas y desarrolladas para mantener y mejorar el desempeño de la ESDEG, reaccionar a los cambios en sus condiciones internas y externas y crear nuevas oportunidades.
11. Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG: es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.
12. Personal competente: Personal que tiene capacidades para aplicar el conocimiento y habilidades que le permitan desarrollar las funciones y actividades asignadas para el logro de los objetivos previstos.
13. Pertinencia: Este principio abarca un amplio conjunto de acciones y procesos que tienen como objetivo responder de manera prospectiva, abierta, eficaz y con un alto sentido ético, a los cambios que surgen en el nuevo contexto mundial. Adicionalmente, estará vigilante de la correspondencia entre los conocimientos, habilidades, competencias y aptitudes poseídas por el personal uniformado, nuevo y existente, y aquellas necesidades de educación que demandan las capacidades de la Fuerza Pública.

14. Propiedad intelectual: Conjunto de derechos que amparan las creaciones producto de la creatividad y el talento humano
15. Sistema de Gestión: Conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para lograr esos objetivos. El Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.
16. Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad ESDEG: Es el conjunto de procesos estratégicos, misionales, de apoyo y seguimiento, articulados en función de la calidad institucional apoyados en los documentos rectores y políticas, para promover la autoevaluación, auto regulación y mejoramiento continuo de las actividades formativas, académicas, docentes, científicas, culturales, de extensión y proyección social, contribuyendo al avance y fortalecimiento de la comunidad académica, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA POLÍTICA

1. Ley 30 del 28-dic-1992 por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
2. Ley 489 del 29-dic-98 por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones
3. Decreto 1083 del 26-may-2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
4. Decreto 1499 del 11-sep-2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
5. Decreto 1330 del 25-jul-2019 por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -único Reglamentario del Sector Educación"
6. Documento de actualización de los aspectos por evaluar para la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de las Instituciones de educación Superior – Consejo Nacional de Acreditación (CNA).
7. Documento de actualización de los aspectos por evaluar para la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de Programas Académicos – Consejo Nacional de Acreditación (CNA).
8. Resolución 025 del 2-may-2023 Por medio de la cual se fortalece el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se fija su reglamento de funcionamiento, se asignan roles y responsabilidades para el Sistema Integrado de Gestión SIG ESDEG, y se establecen los procesos que lideran las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión"
9. Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2021 – 2026 – Hacia una educación diferencial y de calidad.

- 10. Norma ISO 9001 en su versión vigente, Sistemas de Gestión de la Calidad - Requisitos
- 11. Norma ISO 21001 en su versión vigente, Sistemas de Gestión para organizaciones educativas
- 12. Manual del Sistema Integrado de Gestión, en su versión vigente
- 13. Información Documentada del SIG ESDEG

ALCANCE DE LA POLÍTICA

Comunidad Académica, partes interesadas, procesos del Sistema Integrado de Gestión SIG ESDEG.

ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

PLANEAR

- a) Planificar el mantenimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión SIG, teniendo en cuenta la misión, visión y los objetivos estratégicos de la ESDEG y su articulación con el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Educativa y otros sistemas de gestión que se implementen.
- b) Integrar y armonizar sistemas, modelos, estrategias, lineamientos, directrices en materia de gestión y desempeño tanto en el ámbito institucional como el académico propio de la ESDEG y específico a una Institución de Educación Superior.
- c) Definir roles y responsabilidades en el SIG ESDEG para mantener y mejorar continuamente.

HACER

- d) Asesorar y hacer acompañamiento metodológico al Sistema Integrado de Gestión SIG ESDEG para implementar políticas y directrices de gestión y desempeño.
- e) Articular los esfuerzos institucionales y generar los espacios de participación con el Comando General de las FF.MM para asegurar la articulación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, con el Sistema Integrado de Gestión ESDEG.
- f) Asegurar la gestión por procesos de acuerdo con las capacidades institucionales y la estructura organizacional vigente.
- g) Adoptar estándares de calidad y lograr la certificación internacional en las Normas Técnicas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018 como un valor agregado que la posiciona en el ámbito nacional e internacional, como una Institución de Educación Superior confiable, transparente y que cuenta con la confianza de clientes y partes interesadas en el ámbito global, donde tenga reconocimiento y se avalen los certificados.
- h) Demostrar madurez organizacional a través de la memoria institucional del Sistema Integrado de Gestión ESDEG (repositorio de información documentada en la Suite Vision Empresarial).

- i) Articular y armonizar los requisitos y buenas prácticas regulatorias sobre gestión, autoevaluación y control, que provengan del Gobierno Nacional, el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Educativa, los estándares internacionales y nacionales ISO (según su estructura de alto nivel), el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, el Sistema de Gestión Ambiental, el Sistema de Gestión Documental.
- j) Facilitar los canales de comunicación y dialogo en pro del desarrollo de capacidades y competencias institucionales, además de añadir complementos para hacer mejores, más completos y efectivos otros sistemas y modelos de gestión, sin que ello implique que se pierda la finalidad de cada uno.
- k) La Oficina de Autoevaluación Institucional implementa, mantiene y articula el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Educativa - SIACE en el marco del Sistema Integrado de Gestión SIG ESDEG, determinando los procesos, procedimientos, metodologías e instrumentos de autoevaluación y autorregulación que permitan identificar los aspectos de mejora para los procesos de renovación de registro calificado y acreditación en alta calidad a nivel institucional y de programas académicos.

VERIFICAR

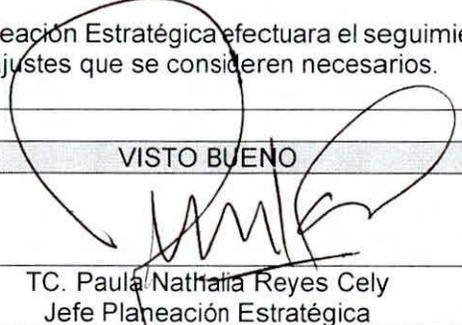
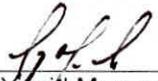
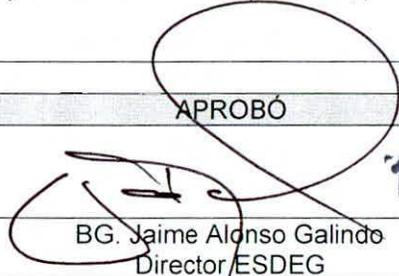
- l) Programar revisiones periódicas de la gestión institucional soportadas en herramientas de medición y mejora (auditorias, indicadores, planes de mejora, riesgos, Comité Institucional de Gestión y Desempeño)
- m) Evaluar resultados obtenidos respecto del planeamiento, para realimentar la gestión del conocimiento con acciones de mejora, aprendizajes y buenas prácticas administrativas.
- n) Institucionalizar el MIPG a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para aprobar y hacer seguimiento a las acciones y estrategias para la operación del MIPG en la ESDEG.
- o) Verificar que el SIG ESDEG sea conforme con los requisitos aplicables de las Normas Técnicas ISO que se decidan implementar, la responsabilidad social de la ESDEG como Institución de Educación Superior y la gestión de la propiedad intelectual en los procesos que le corresponda.
- p) Orientar y verificar que el SIG ESDEG considere, determine y mida la satisfacción de necesidades y expectativas de las partes interesadas, principalmente del estudiante, como el centro de gravedad y ser protagónico del proceso educativo.
- q) Mantener los ciclos de certificación a través de auditorías externas combinadas para determinar la conformidad del SIG ESDEG con las normas técnicas ISO implementadas
- r) Promover actividades de sensibilización y capacitación en el sistema de gestión (instrumentos, herramientas, modelos y metodologías)

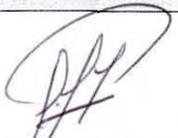
ACTUAR

- s) Promover y generar planes de mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión de acuerdo con las capacidades y procesos establecidos.
- t) Gestionar los cambios del entorno dinámico que impacte al Sistema Integrado de Gestión ESDEG, de manera anticipativa y adaptativa

INSTRUCCIONES RELACIONADAS CON LA POLÍTICA

1. Para las iniciativas de Política Institucional de Gestión, debe observarse:
 - a) Formulación, por parte de la dependencia, proceso o responsable de la dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
 - b) Validación, a través de Planeación Estratégica.
 - c) Aprobación, a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño
2. En coherencia con los ámbitos de aplicación de la política, el proceso/dependencia responsable de la misma, debe proponer las acciones/actividades de implementación de la política, con una línea de tiempo hasta de cuatro años, identificando para cada vigencia las acciones/actividades a cumplir con los procesos/dependencias que deban estar comprometidos.
3. Las acciones/actividades de implementación de la política, quedaran registradas en los respectivos planes de acción y articulados con el planeamiento estratégico de la ESDEG.
4. Planeación Estratégica efectuara el seguimiento y evaluación en el contexto de implementación de la Política y de los ámbitos de aplicación, para proponer los ajustes que se consideren necesarios.

VISTO BUENO	REVISÓ	APROBÓ
 TC. Paula Nathalia Reyes Cely Jefe Planeación Estratégica	1078  CA. Omar Yesid Moreno Oliveros Subdirector ESDEG	 BG. Jaime Alonso Galindo Director ESDEG

ESTRUCTURO	VALIDACIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	REVISIÓN JURÍDICA	ACTO ADMINISTRATIVO VOLUNTAD INSTITUCIONAL SOBRE LA POLÍTICA
 PD. Felipe Andrés Rivera Varón Profesional Defensa PLAES	 CR (R) Mario Fernando Canales Rodríguez Asesor Planeación Estratégica	 CT. María Paola Castillo Calderón Jefe Jurídica	Acta 01232354 del 29-dic-2023 Aprobación: Comité Institucional de Gestión y Desempeño